



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.  
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: D. Vicente de Sebastián

Administración: Excmo. Diputación Provincial  
Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1974

Martes 10 de septiembre

Número 206

### Providencias Judiciales

#### Burgos

##### Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas número 528-74, por daños, contra Kurt Helmut Kiefer, vecino de Munich (Alemania), calle Habs Stiebberger - Strs, número 10, ha acordado se haga saber al mismo que las diligencias indicadas, han sido elevadas a preparatorias con el número 77-74, las cuales se le ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días, por si interesa la práctica de alguna otra diligencia.

Y para que le sirva de notificación expido la presente en Burgos, a 4 de septiembre de 1974.—El Secretario, (ilegible).

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por evidencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez Municipal número dos de esta ciudad, en autos de juicio de faltas número 324-74, seguidos por imprudencia con daños, a Manuel Joaquín Rey y Juan José Domínguez Aragón, contra Serafín de la Villa Plaza, y responsable civil subsidiario, Serafín de la Villa Lozano, se emplaza por medio de la presente al perjudicado Manuel Joaquín Rey, que se halla en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad, a usar de su derecho si le conviniere.

Y para que sirva de emplaza-

miento al expresado Manuel Joaquín Rey, mediante inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia, expido la misma en Burgos, a tres de septiembre de 1974.—El Secretario, (ilegible).

#### Aranda de Duero

##### Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas, número 286 de 1974, seguidas por imprudencia con daños, ha acordado citar ante este Juzgado, al súbdito marroquí Boultam Abdellah, residente en Francia, con el fin de ser oído en las actuaciones y presente permiso de conducir, permiso de circulación y póliza del turismo para ser reseñados en forma, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, cumpliendo lo acordado, expido el presente que firmo en Aranda de Duero, a 1 de septiembre de 1974.—El Secretario Judicial, (ilegible).

#### Briviesca

Que por resolución de esta fecha, dictada en las Diligencias previas núm. 164 de 1974, por el señor Juez de Instrucción, ha acordado llamar de comparecencia ante este Juzgado, sito en la Plaza del Generalísimo, a Benito Carballo Salgado, natural de Leiro Rivadumia (Pontevedra), y residencia en 53 Bonn Beuel, Markts-trasse 35, conductor y titular del turismo matrícula BN-TN-457 (D); y, a David Da Silva, natural de San Martín (Portugal), y residen-

te en Francia, 59150 Watrelos, 17 Rue Clemenceau, conductor y titular del turismo matrícula 6458-EP-59 (F), a fin de recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones y practicar con los mismos cuantas se deriven de las instruidas, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término de cinco días, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que surta sus efectos y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente edicto en Briviesca, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

Que por resolución de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Instrucción, en las diligencias previas, número 165 de 1974, ha acordado llamar de comparecencia ante este Juzgado al titular del turismo marca Citroen D. S. tiburón, matrícula 650-JV-45 (F), con número de motor 4277224 y de bastidor 4277224, hallado en el kilómetro 261,800 de la carretera general Madrid-Irún, término municipal de Monasterio de Rodilla, al parecer sustraído, a fin de recibirle declaración, hacerle entrega del turismo hallado y entender con el mismo cuantas diligencias se deriven de las instrucciones, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término de diez días, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que surta efectos y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente edicto en Briviesca, a cuatro de septiembre de 1974.—El Secretario, (ilegible).

## CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

*Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos*

María Mercedes Areizaga e Iglesias, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Algorta (Vizcaya), calle Abasota, número 9-3.ºA, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de que se ratifique de una denuncia y hacerla el ofrecimiento de acciones, diligencias previas núm. 518-74.

= O =

María Violeta Ferreira y María Cristina Jorio, de 34 años y un año de edad, respectivamente, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Aubervilliers (Saine Saint Denis) 16 Rue Nicolás Rayer, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibir las declaraciones, ser reconocidas por el Médico Forense hasta total sanidad, y hacer a la primera del ofrecimiento de acciones, diligencias previas número 555 de 1974, sobre imprudencia.

= O =

Marcel, padre de Marie Claudie Albertine Jeanne Marchand, nacida el 7 de noviembre de 1953, en Le Sel de Bretagne, soltera, estudiante, con domicilio en Francia, La Roche 35410 Chateau Giron, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de hacerle el ofrecimiento de acciones, diligencias previas número 569 de 1974.

= O =

Olud Babá Alí Mohamed, de 56 años de edad, casado, obrero; a Jachmoun Kaddour, de 30 años de edad, soltero; y a Kassmi Boujema, de 27 años de edad, casado, obrero, domiciliados en 3 Rue du Clos des Moulins Orleans (Francia); Rue D'Andigny Vaux Andigny 02110 Bohain, Francia; Aubergenville 21, Rue de la Gare (Fran-

cia), respectivamente, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de oírles sobre los hechos; testimoniar su documentación personal y la de los vehículos; tasar los daños; ofrecerles el procedimiento del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. Diligencias previas 566 de 1974.

*Juzgado Municipal número dos de Burgos*

Saint Mare Langlaie de la Reale, de 54 años, domiciliado en Francia, Langonian, conductor del turismo 250-MK-2, matrícula 5912-CY-33, se ha acordado librar la presente a fin de que dicho señor Saint Mare, comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de recibirle declaración y que exhiba su permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros del coche que conducía, el que asimismo pondrá a disposición del Juzgado para su reconocimiento por un perito que dictamine los daños ocasionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Juicio de faltas núm. 715 de 1974.

## Anuncios Oficiales

### Magistratura de Trabajo de Burgos

#### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y provincia, suplente don Angel Arroyo Ruiz, en los autos número 857/74, seguidos ante esta Magistratura por don José Ramón Serrano Sagredo, contra I.P.A.E., sobre salarios, ha sido señalado el día 18 de septiembre actual, a las 11,30 de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo, y el mismo día, seguidamente, el de juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a la demandada I.P.A.E., cuyo último domicilio lo tuvo en calle Marqués de Lerma,

número 7, de Madrid, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para dichos actos, así como para prueba de confesión judicial en el juicio, con la advertencia de que, de no comparecer personalmente al mismo, se le tendrá por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, expido la presente, que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 3 de septiembre de 1974. El Secretario, (ilegible).

### Delegación de Trabajo de Burgos

#### Trabajadores extranjeros

Las Empresas radicadas en esta provincia que tengan a sus órdenes algún trabajador extranjero que en el momento presente no esté en posesión del Permiso de Trabajo vigente, deberá regularizar su situación laboral en el plazo máximo e improrrogable de tres meses, a partir de la fecha de esta publicación, formulando la solicitud correspondiente ante la Delegación Provincial.

Igualmente los trabajadores extranjeros autónomos que no posean Permiso de Trabajo en vigor, habrán de interesar de esta Dependencia la concesión del mismo en el citado término improrrogable de tres meses.

Se reitera que el incumplimiento de la legislación reguladora del trabajo de extranjeros será sancionada con el mayor rigor.

Burgos, 4 de septiembre de 1974. El Delegado de Trabajo, Angel F. Lancha.

### Comisaría de Aguas del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Olegario de la Cal Rodríguez.—Calle Odreros, 11, Toro (Zamora).

Clase de aprovechamiento: 17 litros por segundo para riegos.

Cantidad de agua que se pide: 12 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radican las obras: Roa de Duero (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan 30 naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de 30 días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 14 de agosto de 1974.  
El Ingeniero Comisario de Aguas,  
P. A. César Luaces Saavedra.

4.322.—317,00

### Ayuntamiento de Buniel

El Ayuntamiento de esta villa de Buniel, tiene acordado enajenar mediante subasta pública, el edificio de propiedad municipal, de 90 metros cuadrados de superficie, formado por dos viviendas, ubicado en la calle de Los Estudiantes, y conocido con el nombre de Casas de los Guardas, que linda por derecha entrando, lado este terreno del Ayuntamiento, por izquierda lado oeste; Idem; fondo lado norte arroyo y frente lado sur, calle de Los Estudiantes.

Una parcela de terreno de propiedad municipal, contiguo a dichas viviendas, en el polígono número 2, parcela núm. 56, ubicado al pago denominado de la «Mag-

dalena», con una superficie de 37,80 áreas (3.780 metros cuadrados), y que linda por su lado norte, carretera de Burgos a Portugal, por su lado sur, camino; al este, herederos de don Antonio Arteché Villabaso y al oeste, Martina y Vicenta de la Iglesia.

A cuyo efecto en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones económico administrativas y demás documentos que integran el expediente de enajenación, durante cuyo plazo puede ser examinado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones consideren legales dentro del plazo de ocho días al amparo de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Buniel, a 4 de septiembre de 1974  
—El Alcalde, José de la Fuente.

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Instruyéndose por este Ayuntamiento expediente para la disolución de la Entidad L. Menor de Rosales, perteneciente a este Municipio e integración en el patrimonio de éste de su jurisdicción y bienes, se hallará de manifiesto al público durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina de Pomar, a 30 de agosto de 1974.—El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Fuentelcéspedes

Habiendo sido aprobado el presupuesto extraordinario formado para obras de abastecimiento, distribución de aguas y saneamiento de esta localidad.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los

efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Fuentelcéspedes, 2 de septiembre de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1973, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Valdebezana, a 30 de agosto de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Habiendo sido anulada por acuerdo municipal en aplicación de los artículos 46 y 97 del Reglamento de Haciendas Locales, la adjudicación de la venta de parcelas sitas en la Ronda del Cauce Molinar, que fue anunciada en el Boletín Oficial de esta provincia, número 201, de fecha 5 de septiembre de 1973 en cumplimiento de los antedichos preceptos reglamentarios, se anuncia la celebración de nueva subasta, en los mismos términos y condiciones que rigieron para la anterior, y que se especifican en el citado Boletín Oficial de la provincia de 5 de septiembre de 1973.

En su consecuencia la apertura de pliegos se llevará a efecto a las

12 horas del día siguiente hábil de transcurridos 20 también hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se señala en el repetido Boletín, número 20 de 1973, se podrán presentar en la Secretaría municipal hasta las 13 horas del día anterior a la celebración de la subasta.

Mélgar de Fernamental, 3 de septiembre de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

4.670.—189,00

### Ayuntamiento de Buniel

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, y previa autorización Ministerial, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, hasta las catorce horas del último día, se admiten proposiciones para optar a la subasta pública para la enajenación de bienes de propios siguientes:

Un edificio de 90 metros cuadrados formado por dos viviendas y cuerdas adosadas a éste, ubicado en la calle de Los Estudiantes, conocido con el nombre de casas de Los Guardas, linda, por derecha entrando, lado este, terreno del Ayuntamiento; por izquierda, lado oeste, ídem; por el fondo, lado norte, arroyo; y frente, dicha calle. Tasado en 75.000 pesetas.

Una parcela de terreno, en el polígono núm. 2, parcela núm. 56, ubicado al pago denominado de «La Magdalena», con una superficie de 37,80 áreas, linda por su lado norte, carretera de Burgos-Portugal; por el sur, camino; por el este, herederos de don Antonio Arteché Villabaso y por el oeste, Martina y Vicenta de la Iglesia, Valorado en la cantidad de 113.400 pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., profesión ....., domiciliado en ....., y titular del D. N. I. núm. .... expedido en ....., el ..... de ..... de 19..... Manifiesta:

Que enterado debidamente del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. ....

correspondiente al día ....., de ..... de 19....., así como del pliego de condiciones económico administrativas, señaladas en la subasta de enajenación del edificio vivienda de la calle de los Estudiantes, y parcela núm. 56 de la Magdalena, las acepta en su totalidad, y ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra), por el edificio vivienda, calle de Los Estudiantes, y ..... pesetas (en letra) por la finca del pago «La Magdalena». Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas, como garantía provisional y compañía declaración de no estar afecto a incapacidad e incompatibilidad.

(Fecha y firma).

Buniel, a 4 de septiembre de 1974.—El Alcalde, José de la Fuente.

4.364.—339,00

### Ayuntamiento de Milagros

Expuesto al público, y sin haberse producido reclamaciones contra el mismo, el pliego general de condiciones por las que ha de regirse la contratación de las obras por subasta pública del «nuevo Cementerio Municipal» en esta villa, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el presente edicto se anuncia dicha subasta como sigue:

a) Objeto y tipo de la misma: Las obras de construcción del nuevo Cementerio Municipal» en esta villa, fijándose el tipo de licitación, a la baja, en novecientas treinta y una mil setenta y seis pesetas (931.076 pesetas).

b) Duración del contrato: Las obras habrán de realizarse en el plazo de 30 días.

c) Oficina donde están de manifiesto los pliegos: El pliego general de condiciones, proyecto técnico de la obra y demás documentos, están de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación, desde la inserción del primer anuncio hasta el día de la subasta, días hábiles y horas de oficina.

d) Garantías: La provisional se ha fijado en la cantidad de 30.000 pesetas, y la definitiva será igual al 6 por 100 del importe del remate.

e) Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en

sobre cerrado, dentro del plazo que se inicia con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas a las veinte horas.

f) Apertura de plicas: Se efectuará de todas las presentadas, a las veinte horas del día siguiente hábil, al en que se cumplan veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

g) Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán exactamente al siguiente modelo:

«Don ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., enterado del pliego de condiciones generales y del proyecto técnico para la ejecución de las obras de construcción del «Nuevo Cementerio Municipal» en Milagros (Burgos), habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las obligaciones y responsabilidades que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a realizar las obras en la cantidad de ..... pesetas, (en letra y número). Fecha y firma del proponente».

Milagros, 3 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Epifanio Gil.

4.365.—380,00

### Ayuntamiento de Olmos de Atapuerca

Subasta coto de caza

Periodo: 10 años.

Precio: 500.000 pesetas pagaderas a la firma del contrato.

Subasta: 10 días después de este anuncio en la Casa del Concejo.

Pliego de condiciones: En el Ayuntamiento.

Olmos de Atapuerca, 6 de septiembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

4.669.—50,00

### MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON, 20. — BURGOS

IMPRESA PROVINCIAL